



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°28-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024; la Carta N°094-2023-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL, con los demás recaudos que contiene; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con Resolución N°315-2023-UNIA-CO, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA y la Escuela de Gobierno Indígena y Desarrollo Amazónico – EGIDA;

Que, con Carta N°094-2023-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL, suscrito por la Responsable del Convenio UNIA – AIDSEP, el cual remite al Rector de la UNIA, certificados de EGIDA para su correspondiente firma, detallando las siguientes actividades: 1.- Curso de especialización: Participación y Acción de los Pueblos Indígenas en los Estudios de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas, adjuntando 27 certificados, realizados el 18 de marzo al 15 de julio del 2023, con un total de 56 horas académicas; 2.- Curso de especialización: Economía Indígena para el buen vivir de nuestros pueblos, adjuntando 23 certificados, realizados el 15 de abril al 30 de setiembre de 2023, con un total de 72 horas académicas;



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°28-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** al Rector de la UNIA suscribir los certificados emitidos por la Escuela de Gobierno Indígena y Desarrollo Amazónico – EGIDA, en un total de 50 certificados emitidos, siendo 27 certificados, realizado el 18 de marzo al 15 de julio del 2023, con un total de 56 horas académicas, Curso de especialización: Participación y Acción de los Pueblos Indígenas en los Estudios de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas; y 23 certificados, realizado el 15 de abril al 30 de setiembre de 2023, con un total de 72 horas académicas, el Curso de especialización: Economía Indígena para el buen vivir de nuestros pueblos, que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución, así como también, **SE EXIME** de cualquier tipo de responsabilidad administrativa;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. - AUTORIZAR** al Rector de la UNIA suscribir los certificados emitidos por la Escuela de Gobierno Indígena y Desarrollo Amazónico – EGIDA, en un total de 50 certificados emitidos, de acuerdo al siguiente detalle:

| CURSO ESPECIALIZACION                                                                                                        | CANTIDAD        | FECHA                                      | HORAS               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|---------------------|
| Participación y Acción de los Pueblos Indígenas en los Estudios de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas | 27 certificados | Del 18 de marzo al 15 de julio del 2023    | 56 horas académicas |
| Economía Indígena para el buen vivir de nuestros pueblos                                                                     | 23 certificados | Del 15 de abril al 30 de setiembre de 2023 | 72 horas académicas |

**SEGUNDO. - EXIMIR** de toda responsabilidad administrativa al Rector de la UNIA, respecto al artículo primero de la presente resolución.

**TERCERO. - ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.

- \* Rectorado
- \* DGA
- \* VRA
- \* VRI
- \* OAJ
- \* DCI
- \* Web Master
- \* OPRHH
- \* Intermedios
- \* Archivo

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuiman Huaranga  
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. [www.uni.edu.pe](http://www.uni.edu.pe) Correo: [rectorado@edu.unia](mailto:rectorado@edu.unia) y [secretariagral@unia.edu.pe](mailto:secretariagral@unia.edu.pe).